

1537

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales con Título profesional en Antropología y/o Sociología y/o Trabajo Social y/o Artes Plásticas y/o Derecho y/o Ingeniería Eléctrica y/o Psicología y/o Politología y/o Ecología y/o Licenciatura en Psicología y Pedagogía y/o Licenciatura en Ciencias Sociales y/o Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en derechos humanos y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, sin experiencia relacionada, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante, que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en en Antropología y/o Sociología y/o Trabajo Social y/o Artes Plásticas y/o Derecho y/o Ingeniería Eléctrica y/o Psicología y/o Politología y/o Ecología y/o Licenciatura en Psicología y Pedagogía y/o Licenciatura en Ciencias Sociales y/o Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en derechos humanos y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, sin experiencia relacionada, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar el desarrollo de acciones de implementación del componente social, estrategias pedagógicas sobre Transición Energética Justa y levantamiento de información para el proceso de estructuración de Comunidades Energéticas.”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 30 de mayo de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano